

	POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE USO DE DROGAS, TABACO Y ALCOHOL	Código :	PO-SST-002
		Versión:	2
		Fecha:	Noviembre 2020
	PROCESO SST	Quality Group CM SAS	

POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE USO DE DROGAS, TABACO Y ALCOHOL

Quality Group CM SAS (Q - Group) reconocen que el uso de drogadicción, el alcoholismo, el tabaquismo pueden afectar de manera negativa el desempeño laboral, el ambiente de trabajo, la seguridad de sus empleados, contratistas, clientes y visitantes.

Es importante que los empleados, contratistas, clientes y visitantes que estén dentro de cualquier instalación de Q - Group reconozcan el riesgo que involucra el uso de estas sustancias, por esta razón las siguientes prohibiciones son de estricto cumplimiento:

- La posesión, uso, distribución o venta de drogas ilícitas y/o alcohol;
- La posesión de drogas prescritas sin la correspondiente autorización médica;
- Presentarse al puesto de trabajo bajo la influencia de drogas ilícitas y/o alcohol.
- No se permite fumar en las oficinas ni en vehículos que sean propiedad o esté siendo usados por Q-group

Todos los empleados, y contratistas de Q - Group se someterán a pruebas de alcohol y drogas si les es solicitado. Esta solicitud se realizará, en caso que el empleado, contratista, sea seleccionado de forma aleatoria o por requisitos contractuales, o en caso de verse involucrado en un incidente, o por sospechas razonables.

Si es necesario y de ser necesario Q - Group proveerá asistencia a empleados con problemas de alcohol, tabaco y drogas.

La violación a esta política resultará en acciones disciplinarias de acuerdo con el Reglamento Interno de Trabajo.

Es revisada de forma periódica, con el fin de garantizar que siga siendo apropiada.


 Julio Cesar Cabarique Serrano
 Gerente General Quality Group CM SAS
 Representante legal


 Christian David Cabarique Mendez
 Director de operaciones Quality Group CM SAS
 Representante legal suplente